

Montevideo, 28 de julio de 2022

VISTO: Los trámites realizados para el llamado al Concurso de Precios N.º 156/2022 para la adquisición de Materiales para Aires acondicionados, para el Hospital Pasteur.-----

CONSIDERANDO: I) que los insumos no se encuentran contemplados en licitación vigente. II) que es necesario realizar el llamado para la adquisición de dichos materiales y así proceder a la instalación de los aires acondicionados a la sala, con el fin de cumplir con un buen servicio hospitalario. III) que se desestiman las ofertas presentadas por las firmas de BONDIUK ANDREOLI MARIO ARTURO, DELCON REFRIGERACIÓN S.R.L, NALFER S.A, y SUDEL S.A por no cumplir con la totalidad de requisitos exigidos en el PCP, aun así otorgándole un plazo de 2 días hábiles para subir al sistema la documentación solicitada. IV) que se desestiman las ofertas presentada por la firma de REPLAST S.A por no presentar Declaración Jurada. V) que se desestima la oferta presentada por la firma de RESKE DE PALLEJA GUILLERMO por no ajustarse a lo solicitado en el PCP en cuanto al plazo de entrega. VI) que para el ítem 11 se estima conveniente volver a publicar dado que se omitió especificar la capacidad de las ménsulas. VII) que para los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 10 (segunda opción), 12, 13, 14 y 16 se estima conveniente adjudicar a la oferta presentada por la firma de BICLIMA S.A. VIII) que para los ítems 4 y 15 se estima conveniente adjudicar a la oferta presentada por la firma de CERAMICAS CASTRO S.A por cumplir con la totalidad de requisitos exigidos en el PCP y ajustarse a lo solicitado. IX) que para los ítems 7 y 8 se estima conveniente adjudicar a la oferta

presentada por la firma de MGI S.A por cumplir con la totalidad de requisitos exigidos en el PCP y ajustarse a lo solicitado. X) que para el item 9 se estima conveniente adjudicar a la oferta presentada por la firma de SUDEL S.A por cumplir con la totalidad de requisitos exigidos en el PCP y ajustarse a lo solicitado. IV) que se estima conveniente procesar el gasto por ordenanza N.º 72 del TCR.-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto, a lo establecido en la ordenanza y en el T.O.C.A.F.----

LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR RESUELVE:

1º.-Adjudíquese el llamado al Concurso de Precios N.º 156/2022 de acuerdo al detalle que figura en el cuadro adjunto:

Item N° 1 CAÑO DE COBRE (Cód. Artículo: 64116) 172					
Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
BICLIMA SRL	250,0000	PESOS URUGUAYOS	300.00 (M)	IVA BASICO	91.500,00
Item N° 2 CAÑO DE COBRE (Cód. Artículo: 64116) 172					
Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
BICLIMA SRL	385,0000	PESOS URUGUAYOS	300.00 (M)	IVA BASICO	140.910,00
Item N° 3 AISLANTE DE NEOPRENO PARA CAÑO (Cód. Artículo: 15308) 156					
Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
BICLIMA SRL	130,0000	PESOS URUGUAYOS	300.00 (M)	IVA BASICO	47.580,00
Item N° 4 CAÑO DE COBRE (Cód. Artículo: 64116) 172					
Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
CERAMICAS CASTRO S A	199,0000	PESOS URUGUAYOS	50.00 (M)	IVA BASICO	12.139,00

Item N° 5 CAÑO DE COBRE (Cód. Artículo: 64116) 172					
Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
BICLIMA SRL	350,0000	PESOS URUGUAYOS	50.00 (M)	IVA BASICO	21.350,00
Item N° 6 AISLANTE DE NEOPRENO PARA CAÑO (Cód. Artículo: 15308) 156					
Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
BICLIMA SRL	120,0000	PESOS URUGUAYOS	50.00 (M)	IVA BASICO	7.320,00
Item N° 7 CABLE BAJO GOMA (Cód. Artículo: 1238) 193					
Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
MGI SA	55,7600	PESOS URUGUAYOS	400.00 (M)	IVA BASICO	27.210,88
Item N° 8 CABLE BAJO GOMA (Cód. Artículo: 1238) 193					
Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
MGI SA	21,9400	PESOS URUGUAYOS	400.00 (M)	IVA BASICO	10.706,72
Item N° 9 CINTA DE PVC (Cód. Artículo: 66096) 156					
Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
SUDEL SOCIEDAD ANONIMA	17,2000	PESOS URUGUAYOS	40.00 (UNIDAD)	IVA BASICO	839,36
Item N° 10 GARRAFA PARA GAS REFRIGERANTE (Cód. Artículo: 66088) 174					
Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
BICLIMA SRL	9.000,0000	PESOS URUGUAYOS	15.00 (UNIDAD)	IVA BASICO	164.700,00
Item N° 12 TORNILLO AUTOPERFORANTE (Cód. Artículo: 1738) 173					
Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
BICLIMA SRL	30,0000	PESOS URUGUAYOS	200.00 (UNIDAD)	IVA BASICO	7.320,00
Item N° 13 ARANDELA PLANA DE HIERRO (Cód. Artículo: 494) 173					

Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
BICLIMA SRL	15,0000	PESOS URUGUAYOS	400.00 (UNIDAD)	IVA BASICO	7.320,00
Item N° 14 ARANDELA DE PRESION (Cód. Artículo: 244) 173					
Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
BICLIMA SRL	15,0000	PESOS URUGUAYOS	400.00 (UNIDAD)	IVA BASICO	7.320,00
Item N° 15 MANGUERA DE DESAGUE PARA AIRE ACONDICIONADO (Cód. Artículo: 67494) 156					
Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
CERAMICAS CASTRO S A	95,0000	PESOS URUGUAYOS	150.00 (M)	IVA BASICO	17.385,00
Item N° 16 TACO PARA PARED (Cód. Artículo: 3719) 156					
Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
BICLIMA SRL	50,0000	PESOS URUGUAYOS	200.00 (UNIDAD)	IVA BASICO	12.200,00
Total adjudicado					575800,96

2°.- El monto total adjudicado asciende a \$ 575.800,96 IVA incl. (pesos uruguayos quinientos setenta y cinco mil ochocientos con 96/100).-----

3°.- Plazo: la vigencia de la presente contratación es partir de la fecha que establezca la notificación a los adjudicatarios.-----

4°.- Forma de pago, mediante el S.I.I.F (Sistema Integrado de Información Financiera); Financiamiento 1.1, 1.2 y/o 1.7 según disponibilidad. Plazo estimado de pago, a los 90 (Noventa) días del cierre del mes al cual pertenece a la factura.-----

5°.- La erogación resultante de la presente compra se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora.-----

163

6°.- Sometase estas actuaciones a la Auditoria Delgada de ASSE a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N.º 72 del Tribunal de Cuentas de la República.-----

Resolución N.º 2262/2022

Ref.: 29/006/3/1990/2022



Dr. Federico Martiarena
Director
HOSPITAL PASTEUR

HOSPITAL PASTEUR
RECIBIDO